



DECRETO No. 055
(13 MAR 2013)

Por medio del cual se realiza unas adiciones y unas reducciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012 y la 652 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 652 del 25 de enero del 2013, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de marzo del 2013, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental.

Que mediante decreto No.0034 del 25 de febrero del 2013, se adicionó demás la suma de \$147.277.720,00, por error en el cálculo entre el valor del CONPES 160 del 14 de febrero del 2013 y el valor inicialmente aprobado para la vigencia fiscal 2013.

Que el Ministerio de Salud y Protección social mediante resolución No. 0004345 de 2012 distribuyó cupos indicativos de recursos con cargo al proyecto de inversión denominado "Implantación de proyectos para la atención prioritaria en salud a nivel nacional", los cuales corresponden a cuentas por pagar a instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas y entidades promotoras de salud del régimen subsidiado, por concepto de prestación de servicios a población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado; asignándole al Departamento del Putumayo la suma de \$679.766.000.

Que el Ministerio de Salud y Protección social mediante resolución No. 0004493 de 2012, efectuó unas asignaciones internas en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2012, con el objeto de apoyar el proceso de socialización y retroalimentación de la propuesta presentada por los indígenas para conciliar la estructuración del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI y la concertación de acciones de asistencia, atención y reparación integral en salud con las víctimas de comunidades pertenecientes a grupos étnicos afectados por el conflicto armado; asignándole al Departamento del Putumayo la suma de \$1.800.000.00

Que el Ministerio de Salud y Protección social mediante resolución No. 0004499 de 2012 distribuyó cupos indicativos de recursos con cargo al proyecto de inversión denominado "Implantación de proyectos para la atención prioritaria en salud a nivel nacional", los cuales corresponden a cuentas por pagar, con corte a 30 de septiembre del 2012, a instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas y entidades promotoras de salud del régimen subsidiado, por concepto de prestación de servicios a población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado; asignándole al Departamento del Putumayo la suma de \$430.812.000.00

Que según oficio 0480 del 25 de febrero del 2013, la Secretaría de Salud Departamental, solicita se realicen unas Adiciones y Reducciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2013.



DECRETO No. 055
(13 MAR 2013)

Que la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad, expide causación de los recursos correspondientes a las resoluciones 4345, 4499 y 4496 del 2012.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear unos rubros en el presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	RUBRO
0302 - -	SECRETARIA DE SALUD
0302 - 01 -	INGRESOS CORRIENTES
0302 - 0102 -	NO TRIBUTARIOS
0302 - 010206 -	TRANSFERENCIAS
0302 - 01020602 -	TRANSFERENCIA PARA INVERSION
0302 - 0102060201 -	NIVEL NACIONAL
0302 - 010206020108 -	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION
0302 - 01020602010801 -	EN SALUD
0302 - 0102060201080101 -	OTROS RECURSOS FONDO SECCIONAL DE SALUD (PROGRA NACIONALES)
0302 - 010206020108010106 - 559	Resolucion No 4345/2012 - SSF
0302 - 010206020108010107 - 560	Resolucion No 4499/2012 - SSF
0302 - 010206020108010108 - 561	Resolucion No 4493/2012 - CSF

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de MIL CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.112.378.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0302 - -	SECRETARIA DE SALUD	1,112,378,000.00
0302 - 01 -	INGRESOS CORRIENTES	1,112,378,000.00
0302 - 0102 -	NO TRIBUTARIOS	1,112,378,000.00
0302 - 010206 -	TRANSFERENCIAS	1,112,378,000.00
0302 - 01020602 -	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	1,112,378,000.00
0302 - 0102060201 -	NIVEL NACIONAL	1,112,378,000.00
0302 - 010206020108 -	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	1,112,378,000.00
0302 - 01020602010801 -	EN SALUD	1,112,378,000.00
0302 - 0102060201080101 -	OTROS RECURSOS FONDO SECCIONAL DE SALUD (PROGRA NACIONALES)	1,112,378,000.00
0302 - 010206020108010106 - 559	Resolucion No 4345/2012 - SSF	679,766,000.00
0302 - 010206020108010107 - 560	Resolucion No 4499/2012 - SSF	430,812,000.00
0302 - 010206020108010108 - 561	Resolucion No 4493/2012 - CSF	1,800,000.00

ARTICULO TERCERO: - Reducir el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.913.706.692.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0302 - -	SECRETARIA DE SALUD	6,913,706,692.00
0302 - 01 -	INGRESOS CORRIENTES	6,913,706,692.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 055
(13 MAR 2013)

0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS	6,913,706,692.00
0302 - 010206	TRANSFERENCIAS	6,913,706,692.00
0302 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	6,913,706,692.00
0302 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	6,913,706,692.00
0302 - 010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,913,706,692.00
0302 - 01020602010102	SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES - SALUD	6,913,706,692.00
0302 - 01020602010102	SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES - SALUD	6,913,706,692.00
0302 - 0102060201010201 - 403	S.G.P. - Salud Publica - C.S.F.	147,277,720.00
0302 - 0102060201010202	S.G.P. - SALUD-COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIOS A POBLACION POBRE NO AFILIADA	6,766,428,972.00
0302 - 010206020101020201 - 400	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	1,759,672,572.00
0302 - 010206020101020201 - 401	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	3,570,668,078.00
0302 - 010206020101020202 - 410	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - Aporte Patronal - S.S.F.	1,436,088,322.00

ARTICULO CUARTO: - Con los recursos que habia el artículo segundo adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de MIL CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.112.378.000.00) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - -	SECRETARIA DE SALUD		1,112,378,000.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		1,112,378,000.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		1,112,378,000.00
0302 - 3 - 5.4	SALUD		1,112,378,000.00
0302 - 3 - 5.4.2	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD		1,110,578,000.00
0302 - 3 - 5.4.2.1	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD		1,110,578,000.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.1	Proyecto para la prestación de servicios de salud para la población beneficiaria del departamento del putumayo		1,110,578,000.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.1.1	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA		304,726,001.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.1.1.2	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD		198,273,777.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.1.1.2.2 - 559	Atencion de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	Reduccion 4345/0312	93,821,180.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.1.1.2.2 - 560	Atencion de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	Reduccion 4345/0312	92,269,397.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.1.1.2.4 - 559	Atencion de urgencias (Sin contrato) con IPS privadas o mixtas	Reduccion 4345/0312	12,183,200.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.1.3	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD		106,452,224.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.1.3.2 - 559	Atencion de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	Reduccion 4345/0312	90,600,119.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.1.3.4 - 559	Atencion de urgencias (Sin contrato) con IPS privadas o mixtas	Reduccion 4345/0312	15,852,105.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDO EN EL PLAN (NO POS-S)		805,851,999.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.2.2 - 559	Atencion de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	Reduccion 4345/0312	205,050,783.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.2.2 - 560	Atencion de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	Reduccion 4345/0312	338,542,603.00
0302 - 3 - 5.4.2.1.2.4 - 559	Atencion de urgencias (Sin contrato) con IPS privadas o mixtas	Reduccion 4345/0312	262,258,613.00
0302 - 3 - 5.4.4	PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA		1,800,000.00
0302 - 3 - 5.4.4.1	PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA		1,800,000.00
0302 - 3 - 5.4.4.1.1	Proyecto para el fortalecimiento del eje programatico de promocion social de la secretaria de salud departamental		1,800,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



Decreto No. 055
(13 MAR 2013)

0302 - 3 - 5 4 4 1 1 2 - 561	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	Resolución 4453/2012	1,800,000.00
------------------------------	--	----------------------	--------------

ARTICULO QUINTO: - Reducir el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.913.706.692.00) M/C/E, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - -	SECRETARIA DE SALUD		6,913,706,692.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		6,913,706,692.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		6,913,706,692.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		6,913,706,692.00
0302 - 3 - 5 4 2	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD		6,766,428,972.00
0302 - 3 - 5 4 2 1	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD		6,766,428,972.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1	Proyecto para la prestación de servicios de salud para la población beneficiaria del departamento del putumayo		6,766,428,972.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA		3,195,760,894.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD		2,012,149,954.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 1 - 400	Contratación con E.S.E.S	S.G.P.CSP - Salud - Pobre	914,195,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 1 - 410	Contratación con E.S.E.S	S.G.P.CSP - Salud - Pobre	1,097,954,954.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 2	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD		688,133,368.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 2 - 400	Contratación con E.S.E.S	S.G.P.CSP - Salud - Pobre	300,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 2 - 410	Contratación con E.S.E.S	S.G.P.CSP - Salud - Pobre	338,133,368.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 2 - 400	Atención de urgencias (Sin contrato) con IPS privadas o mixtas	S.G.P.CSP - Salud - Pobre	50,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 3	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD		495,477,572.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 3 - 400	Contratación con E.S.E.S	S.G.P.CSP - Salud - Pobre	250,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 3 - 400	Atención de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	S.G.P.CSP - Salud - Pobre	25,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 3 - 400	Contratación con IPS privada o mixtas	S.G.P.CSP - Salud - Pobre	100,886,658.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 3 - 400	Atención de urgencias (Sin contrato) con IPS privadas o mixtas	S.G.P.CSP - Salud - Pobre	119,790,914.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDO EN EL PLAN (NO POS-S)		3,570,668,078.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 - 401	Contratación con E.S.E.S	S.G.P.CSP - Salud - SIS	2,100,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 - 401	Atención de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	S.G.P.CSP - Salud - SIS	691,552,543.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 - 401	Contratación con IPS privadas o mixtas	S.G.P.CSP - Salud - SIS	615,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 - 401	Atención de urgencias (Sin contrato) con IPS privadas o mixtas	S.G.P.CSP - Salud - SIS	164,115,535.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		147,277,720.00
0302 - 3 - 5 4 3 8	SALUD MENTAL		43,477,720.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 1	Fortalecimiento de las acciones colectivas con la atención en salud mental en el marco de la atención primaria en salud del departamento del putumayo		43,477,720.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 1 1	SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		43,477,720.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 1 1 - 403	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	S.G.P.CSP - Salud - ASP	43,477,720.00
0302 - 3 - 5 4 3 11	SALUD AMBIENTAL		103,800,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 11 1	Fortalecimiento de la salud ambiental		103,800,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 11 1 1	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE		103,800,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 11 1 1 - 403	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	S.G.P.CSP - Salud - ASP	103,800,000.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 055
(13 MAR 2013)

ARTICULO SEXTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 13 MAR 2013


JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Romero O.
Asesor: Asesor(a) de Presupuesto

Elaboró: Jorge A. Acesta
Téc. Administrativo